

## **EL PROTOCOLO CORPORATIVO EN LAS RELACIONES CON EMPRESAS Y CLIENTES, Y SU APLICACIÓN EN LOS DESPACHOS DE ABOGADOS**

Directora:

**D<sup>a</sup>. María Rubio Morales**

*Especialista en Comunicación Holística (Comunicación, Marketing, Social Media, y Eventos y Protocolo)*

### DESCRIPCIÓN

El mundo global en el que vivimos exige conocer las pautas para conseguir la mejor imagen ante empresas y clientes. En este punto, el Protocolo corporativo consigue que las relaciones fluyan, lo que beneficia también a los despachos y a los abogados

### OBJETIVOS

Conocer en qué y cómo el Protocolo puede ayudar a los despachos y a los abogados a conseguir la imagen que desean y a reforzar las estrategias de comunicación y marketing.

### PROGRAMA

- I. Qué es y por qué resulta importante establecer unos procedimientos protocolarios en los despachos de abogados y en la actuación de estos con terceros.
- II. El empleo del protocolo en los procedimientos diarios de trabajo.
- III. Los códigos necesarios para la fluidez de las relaciones con todos los públicos del despacho o al que se dirige el profesional.
- IV. La organización y la asistencia a eventos para la mejora de la imagen del despacho y del abogado.

### PROFESORADO

**D<sup>a</sup>. María Rubio Morales**

*Especialista en Comunicación Holística (Comunicación, Marketing, Social Media, y Eventos y Protocolo)*

\*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es) recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.